

RESOLUCIÓN 590-23-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de BEATRIZ ARACELY QUIROLA LOJAS y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

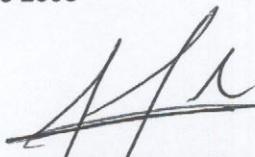
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de BEATRIZ ARACELY QUIROLA LOJAS. Las características técnicas del contrato son:

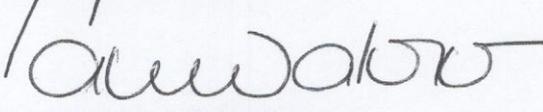
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: QUIROLA LOJAS BEATRIZ ARACELY									
Código SNT: 0903897		Dirección: GUAYAQUIL, COLINAS DE LOS CEIBOS MZ. 17 SOLAR 2,3, Y 4							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 73.43					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 42.94				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:	1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
CIRCUITO I									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.22500	497.22500	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR	73.43	42.94
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNU0180	BOLIVAR	SAN MIGUEL	CERRO COCHABAMBA	01°41'31.00"S	79°06'37.00"W			
2	SNB2112	GUAYAS	GUAYAQUIL	COLINA CEIBOS MZ. 17	02°09'19"S	79°56'03"W			
3	SNB2113	GUAYAS	GUAYAQUIL	PUNA, ISLA CAMARONERA OSTAR 1	02°51'24"S	80°02'49"W			
4	SNB2114	GUAYAS	GUAYAQUIL	PUNA, CAMARONERA MAQUICO	02°53'51"S	80°03'14"W			
5	SNB2115	GUAYAS	GUAYAQUIL	PUNA, CAMARONERA OSTAR 2	02°54'57"S	80°04'22"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización				
1	AD53340	8-DIPOLOS	11	240	VERTICAL				
2	AD53341	8-DIPOLOS	11	240	VERTICAL				
3	AD53342	8-DIPOLOS	11	40	VERTICAL				

4	AD53343	8-DIPOLOS	11	39	VERTICAL						
5	AD53344	8-DIPOLOS	11	39	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCU2246	SNU0180	AD53340	25.00	628.01	KENWOOD TKR-820					
ESTACIONES FIJAS (4)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCB5545	SNB2112	AD53341	25.00	MOTOROLA GM-300						
2	HCB5546	SNB2113	AD53342	25.00	MOTOROLA GM-300						
3	HCB5547	SNB2114	AD53343	25.00	MOTOROLA GM-300						
4	HCB5548	SNB2115	AD53344	25.00	MOTOROLA GM-300						
ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB5828	4.00	MOTOROLA GR-300	2	HCB5829	4.00	MOTOROLA GR-300	3	HCB5830	4.00	MOTOROLA GR-300
4	HCB5974	4.00	MOTOROLA GR-300	5	HCB5975	4.00	MOTOROLA GR-300	6	HCB5976	4.00	MOTOROLA GR-300
7	HCB5977	4.00	MOTOROLA GR-300	8	HCB5978	4.00	MOTOROLA GR-300	9	HCB5979	4.00	MOTOROLA GR-300
10	HCB6000	4.00	MOTOROLA GR-300								

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL